



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 496
(04 - Jun - 2020)

“Por medio de la cual se aplaza el disfrute de unas vacaciones de un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

**LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES**

En ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales,
en especial las otorgadas por las Resoluciones 046, 143 y 153 de 2011,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 14 del Decreto 1045 de 1978, establece: *“Del aplazamiento de las vacaciones. Las autoridades facultadas para conceder vacaciones podrán aplazarlas por necesidades del servicio. El aplazamiento se decretará por resolución motivada. Todo aplazamiento de vacaciones se hará constar en la respectiva hoja de vida del funcionario o trabajador.”*

Que mediante Resolución N° 451 del veintidós (22) de mayo de 2020, emitida por la Entidad, se le concedieron vacaciones a la funcionaria SANDRA MARGOTH VÉLEZ ABELLO identificada con cédula de ciudadanía N° 35.409.162, quien se desempeña en el empleo denominado Jefe de Oficina Asesora Código: 115 Grado: 02 ubicado en la Oficina Asesora Jurídica del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, por un periodo de quince (15) días hábiles, para disfrutarlo a partir del día cinco (5) de junio de 2020 hasta el treinta (30) de junio de 2020, debiéndose reintegrar a sus funciones el día primero (1) de julio de 2020, correspondiente al periodo causado entre el cinco (5) de abril de 2019 al cuatro (4) de abril de 2020.

Que mediante Orfeo N° 20201000150963 del cuatro (4) de junio de 2020, dirigido a la Subdirección Administrativa y Financiera, la Directora General del Instituto solicitó *“(…) colaboración aplazando el disfrute de las vacaciones de la funcionaria Sandra Margoth Vélez Abello quien se desempeña en el empleo denominado Jefe de Oficina Asesora Jurídica Código 115 Grado 02, quien solicito el disfrute de su periodo legal de vacaciones a partir del día de mañana 05 de junio, pero desafortunadamente por necesidad del servicio debe continuar con su labor en la entidad.”* documento que se adjunta y hace parte integral del presente acto administrativo. Particularmente se requiere de la atención a los procesos de selección en los que la Veeduría Distrital ha formulado observaciones con posterioridad a la expedición de la Resolución 451 y los demás asuntos de carácter jurídico que se requieran implementar al interior de la entidad, como consecuencia de la normatividad expedida a nivel nacional y distrital por la propagación del Coronavirus- COVID-19 en el territorio nacional y en el Distrito Capital”, documento que se adjunta y hace parte integral de la presente resolución.

Que en virtud de lo anterior, la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad, aplazará el disfrute de las vacaciones concedidas a la funcionaria SANDRA MARGOTH VÉLEZ ABELLO identificada con cédula de ciudadanía N° 35.409.162, de conformidad con la solicitud realizada por la Directora General del Instituto, y a su vez, dispuso que Talento Humano, realizara las gestiones necesarias para la ejecución del aplazamiento solicitado.

Que en consonancia con lo expuesto y teniendo en cuenta el visto bueno de la Subdirectora Administrativa y Financiera a la solicitud elevada por la Dirección General de la Entidad, se considera pertinente, aplazar el disfrute del periodo de vacaciones concedidas y pagadas mediante Resolución N° 451 del veintidós (22) de mayo de 2020 a la citada funcionaria.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 496
(04 - Jun - 2020)

“Por medio de la cual se aplaza el disfrute de unas vacaciones de un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aplazar el disfrute de las vacaciones concedidas y pagadas mediante Resolución N° 451 del veintidós (22) de mayo de 2020, a la funcionaria SANDRA MARGOTH VÉLEZ ABELLO identificada con cédula de ciudadanía N° 35.409.162, quien se desempeña en el empleo denominado Jefe de Oficina Asesora Código: 115 Grado: 02 ubicado en la Oficina Asesora Jurídica del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, por el periodo causado entre el cinco (5) de abril de 2019 al cuatro (4) de abril de 2020, para disfrutarlas por el término de quince (15) días hábiles, a partir del cinco (5) de junio de 2020 hasta el treinta (30) de junio de 2020, las cuales se podrán programar nuevamente en la fecha que la funcionaria lo solicite, previa aprobación de su Jefe Inmediato, de conformidad con las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano de la Entidad para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución a la funcionaria SANDRA MARGOTH VÉLEZ ABELLO identificada con cédula de ciudadanía N° 35.409.162.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., 04 - Jun - 2020

ADRIANA MARÍA CRUZ RIVERA
Subdirectora Administrativa y Financiera

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:		
Funcionario - Contratista	Nombre	Firma
Apoyó Proyección: Talento Humano:	Claudia Milena Salazar Cubillos -Contratista Talento Humano	
Proyectó Talento Humano:	Marco Aurelio Villate Poveda -Contratista – Talento Humano	
Revisó Área de Talento Humano:	Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho – Profesional Especializado	
Revisó OAJ:	Mariela González Robles y/o María Ximena Correa Rivera – contratistas - OAJ	